



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional N° 022 -2014-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 05 MAR. 2014

**VISTO:** El Informe N° 005-2014-GRA-GRI/C.A., de fecha 04 de Febrero del 2014, Decreto N° 657-14-DOB-REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 11 de Febrero del 2014 y Decreto N° 1307-14-DOB.REG.AYA/GGSGO de Fecha 13 de febrero del 2014 y demás documentos que constituyen los antecedentes de la presente expediente correspondientes a la Escala de Pago de Subvención Económica y Propinas, para el año fiscal 2014, en la ejecución de la Meta: **0082 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EXISTENTE"**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de las Obras, Estudios en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo la capacidad de ejecutar los Proyectos y/o Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, la Oficina de Coordinación de Actividades adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho en coordinación con la Unidad de Remuneraciones, proponen la aprobación de la Escala para efectos de pago por el rubro de **Subvención Económica y Propinas** al Personal que realiza actividades de apoyo en el registro de datos meteorológicos, y pluviométricos con la finalidad de homogenizar los salarios de los trabajadores a cargo de la actividad referida bajo la modalidad de ejecución de obras por administración directa a aplicarse en el ámbito de la meta siguiente;

PRESUPUESTO : 2014  
 PLIEGO : 444 Gobierno Regional Ayacucho  
 UNID. EJECUT. : 001 Región Ayacucho Sede Central  
 FTE. FTO. : 1-18 Canon y Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
 Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en





Productos.  
 Act./Proy. : 3999999 Sin Producto  
 Act./A/Obra : 5000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego  
 Función : 10 Agropecuaria  
 División Func. : 025 Riego  
 Grupo Func. : 0050 Infraestructura de Riego

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013- GRA-PRES por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ESCALA DE PAGO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA Y PROPINAS, para el año fiscal 2014, en la ejecución de la Meta: 0082 "Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente, al personal que realiza Actividades consistentes en Registrar los datos Pluviométricos y Meteorológicos, en la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa, bajo el siguiente detalle:**

**SUBVENCION ECONOMICA:**

. Observadores Meteorológicos **S/. 650.00 Mensuales**

**PROPINA:**

. Observadores de Pluviometría e Hidrometría **S/. 195.00 Mensual**

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Coordinación de Actividades (OPEMAN) y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Atentamente



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
 Ing. **MARIO C. PIZARRO QUISPE**  
 Gerente Regional de Infraestructura



**MARIA MIRANDA GUTIERREZ**  
SECRETARIA GENERAL (e)

